

Sevilla, 18 de abril de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Gobernación de Cádiz.

A N E X O

Servicio Nocturno (Recogida de basuras), un camión con un conductor y dos peones.

Servicio Diurno (Preferentemente recogida de basuras, así como limpieza viaria), un camión con un conductor y dos peones.

Un encargado.

La fijación de los servicios concretos que haya de realizarse corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de erratas al Decreto 86/1996, de 20 de febrero, por el que se establece el régimen y destino del patrimonio y personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía. (BOJA núm. 39, de 28.3.96).

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 3.121, columna derecha, línea 46, donde dice: «... Consejería de Gobernación, o previa negociación ...», debe decir: «... Consejería de Gobernación, previa negociación ...».

En la página núm. 3.122, columna izquierda, línea 2, donde dice: «... en el artículo 1 del presente Decreto.», debe decir: «... en el artículo 3.1 del presente Decreto.».

Sevilla, 8 de abril de 1996

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores del Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire. (BOJA núm. 30, de 7.3.96).

Advertidos errores en el texto publicado de la referida disposición, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2.141, primera columna, último renglón, artículo 5.1, donde dice «..., o sus mezclas, con dióxido de azufre,...», debe decir «..., o sus mezclas con dióxido de azufre,...».

Página 2.141, segunda columna, artículo 6.3.a), donde dice «a) Que los niveles inmisión...», debe decir «a) Que los niveles de inmisión...».

Página 2.144, primera columna, artículo 28.2.c), donde dice «aislamiento acústico normalizado, mínimo de 75 dBa, a ruido rosa, con respecto a las viviendas colindantes.», debe decir «aislamiento acústico normalizado mínimo de 75 dBa a ruido rosa, con respecto a las viviendas colindantes.».

Página 2.144, primera columna, artículo 28.4 (segunda línea), donde dice «...se instalarán de un equipo...», debe decir «...se instalará un equipo...».

Página 2.148, primera columna, epígrafe correspondiente a «Nivel continuo equivalente en dBa Leq», la fórmula matemática que aparece se produce de forma más legible a continuación:

$$Leq=10\log\left[\frac{1}{T}\int_{t_1}^{t_2}\frac{P^2(t)dt}{P_0^2}\right]dB$$

Página 2.148, primera columna, segundo epígrafe denominado «Nivel de Contaminación por ruidos», cuyas siglas aparecen como «LNP» y deben ser «NPL», al igual que en las fórmulas siguientes, cuya expresión correcta es la siguiente:

$$LPN=Leq+2,56\sigma$$

$$\sigma=\left[\frac{\sum n_i(L_i-\bar{L})^2}{N}\right]^{1/2}$$

Página 2.148, primera columna, octavo epígrafe denominado «Nivel sonoro corregido día-noche LDN», cuya fórmula se reproduce de manera más legible

$$LDN=10\log\frac{1}{24}\left[15\cdot 10^{\frac{LeqD}{10}}+9\cdot 10^{\frac{LeqN+10}{10}}\right]$$

Página 2.148, segunda columna, séptimo epígrafe denominado «Sustracción de niveles energéticos», donde la segunda fórmula debe tener la expresión que a continuación aparece, en la que en el interior de la resta entre corchetes, figuran dos quebrados que en realidad son ambos exponentes del diez.

$$SPL_2=10\log\left[10^{\frac{SPL_7}{10}}-10^{\frac{SPL_1}{10}}\right]$$

Sevilla, 21 de marzo de 1996

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Araceli Moreno Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Zagra (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Araceli Moreno Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 24198445/57/A/3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Zagra (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1996 y por el Ayuntamiento de Chirivel (Almería), en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Araceli Moreno Fernández, N.R.P. 24198445/57/A/3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Zagra (Granada).

Sevilla, 29 de marzo de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 2 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Ascensión Rancaño Gila, Secretaria del Ayuntamiento de Valor (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ascensión Rancaño Gila, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 24220130/46/A/3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Valor (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1996, por la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría de los Ayuntamientos de Benalauría y Benarrabás (Málaga), en sesiones celebradas el día 21 de marzo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Ascensión Rancaño Gila, N.R.P. 24220130/46/A/3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Valor (Granada).

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 2 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María Isabel Alcántara Leones, Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Isabel Alcántara Leones, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. núm. 30536138/35/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996 y por la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría de los Ayuntamientos de Alamillo y Guadalmez (Ciudad Real), el primero en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1996 y el segundo mediante Resolución de su Presidencia de fecha 29 de marzo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Isabel Alcántara Leones, N.R.P. 30536138/35/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huéscar (Granada).

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.